

VILLAHERMOSA, TABASCO, 9 DE JULIO DE 2014

LA SECRETARÍA DE SALUD PODRÍA SER MULTADA POR NO ENTREGAR INFORMACIÓN.

En sesión ordinaria, el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública resolvió éste miércoles ordenar el inicio del proceso de responsabilidad administrativa a quien resulte responsable de no entregar la información solicitada en la Secretaría de Salud.

Esto resultado de la conducta que se ha observado en esa dependencia, pues desde hace varios meses, no ha dado respuesta a las solicitudes de información en las que se pide documentación comprobatoria del 2012 correspondiente a la orden de pago 803 y 8684, así como los descuentos vía nómina de los trabajadores estatales en el último trimestre de ese mismo año.

La sanción que se le imputa a la persona responsable de la omisión de la información va desde un llamado de atención hasta una multa de 100 salarios mínimos o la inhabilitación para el servicio público, y se hace válida aún si el funcionario responsable ya no se encuentra laborando en la dependencia.

También de la Secretaría de Salud se resolvió que debe entregar el listado de las 54 enfermedades que se pueden detectar mediante el Tamíz Neonatal Ampliado

En otro asunto, se resolvió pedir a la Central de Abasto, informar sobre el número de servidores públicos de base, de confianza y por honorarios que colaboran en la institución.



Instituto Tabasqueño de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

BOLETÍN INFORMATIVO

